Asunción, 19 de Julio de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 591/2010.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO DEL PAC ID N° 190.850 - "SERVICIOS DE HOSPEDAJE", A LA EMPRESA LAS PIEDRAS S.A. (HOTEL INTERNACIONAL).-

VISTO:

Lic. Alcides Darío Orrego Moreira
Encargado Dirección Administrativa

El pedido y refrenda de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Dictamen de Comité de Evaluación N° 21, por el que se sugiere se dicte Resolución por la cual se adjudique la Contratación Directa por contrato abierto, del PAC ID. N° 190.850, "Servicios de Hospedaje", para la Institución", conforme especificaciones técnicas, a la Empresa Las Piedras S.A. (Hotel Internacional), hasta el monto máximo de Gs. 25.000.000 (Son Guaraníes: Veinticinco millones) y un monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Son Guaraníes: Doce millones quinientos mil), IVA Incluido, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 280 "Otros Servicios en General", Tipo 1, FF30, Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía UNA.-

CONSIDERANDO:

Alberto Rubrico González
Jefa - U.C.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
Que conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Art. 43° Inc. g) y ll)
La Ley N° 136/93 "De Universidades". –
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).
La Ley N° 3964/2010, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010.
El Decreto N° 3866/2010 Que reglamenta La Ley N° 3964/2010.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación de la contratación directa por contrato abierto, del PAC ID. N° 190.850, "Servicios de Hospedaje", para la Institución", conforme especificaciones técnicas, a la Empresa Las Piedras S.A. (Hotel Internacional), hasta el monto máximo de Gs. 25.000.000 (Son Guaraníes: Veinticinco millones) y un monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Son Guaraníes: Doce millones quinientos mil), IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Adm./ /MAGL/MJCHF/R.S.

Corresponde a la Resolución N° 591/2010.-

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	LAS PIEDRAS Precio Total x día IVA Incluido
1	**Servicios de Hospedaje en Habitación Simple (single) Ejecutiva** **Incluidos los servicios de:** • Desayuno • Almuerzo • Cena • Servicios de Lavandería • Servicios de Internet • Traslado Aeropuerto-Hotel y viceversa • Estacionamiento	Unidad	1 (uno)	472.000
2	**Servicios de Hospedaje en Habitación Doble Ejecutiva** **Incluidos los servicios de:** • Desayuno • Almuerzo • Cena • Servicios de Lavandería • Servicios de Internet • Traslado Aeropuerto-Hotel y viceversa • Estacionamiento	Unidad	1 (uno)	669.000

Art. 2° Las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 280 "Otros Servicios en General", Tipo 1, FF30, Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía UNA.-

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Mario Julián Chaparro Ferreira
Secretario

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana

Anexo 02-05

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay - Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 interno 123 RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

U.N.A.

FORMULARIO DE ADJUDICACION Anexo al Decreto 3866/2010

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Datos de la Empresa Adjudicada								Monto Adjudicado
RUC/IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre Fantansia	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	EMAIL	Telefax	
80004653-6	LAS PIEDRAS S.A.	HOTEL INTERNACIONAL	PARAGUAY	AYOLAS Nº 520	TULLIO DE BARBA	hinternacional@activenet.com.py	494-114	25.000.000
Total Contratado								25.000.000

II - Datos del Procedimiento

CODIGO SICP: 1364

U.O.C.: RECTORADO U.N.A.

SUB U.O.C.: FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.

ID llamado/Portal: 190850 Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Bien, Obra y/o Servicio: SERVICIOS DE HOSPEDAJE

Acta / Resolución de Adjudicación Nº: 591 Fecha: 19 DE JULIO DE 2010

Tipo de Contrato: CONTRATO ABIERTO Nro.: Nº 07/2010 *Fecha:* 19 DE JULIO DE 2010

Plaza Contractual: 6 MESES

Monto Total Contratado: Gs. 25.000.000.-

Moneda: Guaraníes Tipo de Cambio: Fecha: Entidad:

En Letras: VEINTICINCO MILLONES.-

Gs. 25.000.000.- 2010 X 2011

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales :						
Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Monto	25.000.000	------	------	------	------	------

III - Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2010, son los que se detallan a continuación:

Nivel de Entidad: 028-01 Universidad Nacional de Asunción
Código de Entidad: 08 Facultad de Filosofía U.N.A

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2010.-
1	8	0	0	280	30	1	0	19	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	25.000.000
TOTAL										25.000.000

Son Guaraníes: VEINTICINCO MILLONES.-

Alberto Rodrigo González M.
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.